



RESOLUCIÓN N° 251

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO 2017-2018 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 27 de julio de 2017

VISTA: El Acta N° 15 de fecha 17 de julio de 2017, de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo los miembros del Consejo Directivo deciden aprobar el Plan de Trabajo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Agencia;

Que, el Acta de Compromiso de fecha 05 de junio de 2017, firmada por los miembros del Consejo y Equipo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, Resolución N° 141 de fecha 19 de setiembre de 2013, "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR";

Que, por medio de la Resolución N° 189 de fecha 08 de junio de 2017, se designa al responsable de la implementación del MECIP y se integra el Comité de Control Interno, al Equipo MECIP y al Equipo de Auditoría Institucional y se definen sus roles y responsabilidades en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, por Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, se han nombrado a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para el periodo 2017-2020;

Que, por Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombra a miembros del Consejo Directivos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para el periodo 2017-2020, por las Federaciones de Organizaciones de Profesionales Universitarios.



RESOLUCIÓN N° 251

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO 2017-2018 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

-2-

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...";

Que, según Acta N° 3 de fecha 06 de febrero de 2017, el Consejo Directivo confirmó en el cargo al Dr. Raúl Aguilera Méndez, como Presidente del Consejo Directivo, hasta que se integren todos los miembros del Consejo Directivo 2017-2020 y se realice las elecciones correspondientes;

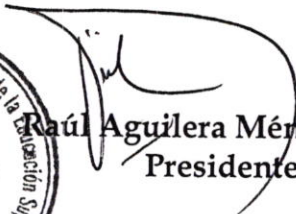
Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** el Plan de Trabajo 2017-2018 para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme al Anexo de la presente Resolución.
- 2°.- **ENCOMENDAR** al Equipo MECIP la publicación y la implementación del Plan de Trabajo 2017-2018, aprobado en el artículo anterior.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente